

## Capítulo 8

### Conclusiones y recomendaciones

#### Conclusiones Generales

Las siguientes conclusiones, confirman que el establecer y desarrollar acciones participativas no siempre es fácil, más bien, en la práctica se convierte en una acción contradictoria, entre las partes involucradas, por eso también es un proceso dinámico, en correspondencia a nuestra definición y entender sobre el concepto de participación adoptado en esta investigación, así como los objetivos planteados. En este sentido, lo investigado me permite exponer los siguientes hallazgos generales para luego centrarnos en elementos particulares, de acuerdo con los sujetos analizados en esta investigación:

1) Aunque la participación se considera importante, no existe una flexibilidad legal ni un plan sistemático para apoyarla. Tanto en las ONG, en las CAM como en los COVIRENA, se opina que las instituciones han brindado un apoyo de manera *temerosa*. No se ha tenido el impulso debido porque las personas que trabajan en las instituciones y los políticos ven el tema con “recelo y miedo”. Impulsar procesos participativos significa abandonar actividades y experiencias que se han hecho por muchos años. Además, significa despojo de obligaciones y traslado de poder a la ciudadanía, lo cual se torna difícil de comprender. Si bien se ha avanzado en contemplar en términos legales los espacios participativos, lo cierto del caso, es que el acceso y la promoción ha sido simbólica. Esto hace que sea una acción más discursiva que real. **El sistema liberal actual, desde lo legal, se basa en el establecimiento de un regimen juridico que establece derechos sociales y económicos , de expresión, etc. En la práctica, cuando se quiere ejercer una participación activa y transformadora los derechos estipulados son “relativos”.**

2) **En las instituciones analizadas, se coincide en que la participación es condición necesaria para que se fortalezca el sistema democrático, pero no se avanza en el impulso de acciones y procesos de participación sistemáticos. Lo**

estipulado en las leyes se ve como requisitos que se plasman en un documento y no como normas de aplicación práctica obligatoria. Esto en el mediano y largo plazos desfavorece la estabilidad del actual sistema democrático. Según las instancias organizativas todas estas inconsistencias se unen al problema de considerar, los reclamos o peticiones, que la ciudadanía hace a las instituciones, como una manera de entorpecer y molestar, no como una oportunidad para realizar una mejor gestión ambiental.

3) La democracia representativa ensayada en Costa Rica ha creado una especie de “divorcio” entre la ciudadanía y la institucionalidad. Es decir, la ciudadanía dejó en manos de las instituciones y quienes laboran en ellas el destino del país. Los funcionarios por su parte, consideran que la ciudadanía no debe participar ni decidir el futuro del país. Esto hace que no exista un vínculo orgánico donde se compartan propuestas y metas.

4) Desde la perspectiva de nuestro sistema representativo, en el marco del sistema económico liberal (neoliberal) la participación no tiene posibilidades de crecer, pues en vez de generar solidez en el tejido social más bien genera desequilibrios e inequidades. La participación requiere de acciones grupales (sistema republicano-pluralista) antes que acciones individuales (sistema liberal).

5) Según el sistema pluralista es necesario el concurso de la gran mayoría de grupos para llegar a acuerdos que sean legítimos. En Costa Rica, y en el ámbito ambiental, el concurso y participación de los diferentes grupos sociales se ve como dificultoso y que no contribuye para que los acuerdos se tomen rápido. Para el gobierno central en la actual presión política para llegar a acuerdos rápido, entre menos se discuta y se consulte los diferentes tópicos es mejor.

6) No hay incentivo institucional a la participación. Los momentos en que se reúne a las personas, es el acto que se considera como participativo, se han producido por insistencia de los grupos organizados y representativos de las diversas fracciones sociales y no porque la institución los ha llamado, Más bien por la provocación negativa que hace la institución se insta a la

ciudadanía para que proteste y cumpla con una presencia participativa. Pero el sistema participativo exige al menos desde lo teórico, no solo el concurso ciudadano sin discriminación y exclusión sino la aceptación de sus propuestas y no solo la imposición donde impera la visión de los gobiernos de turno,

7) Seguir pensando que la democracia representativa se fortalece con procesos electorarios transparentes es un aspecto de otrora. Esta democracia pasa por un momento de debilidad, no tiene avance hacia modelos más participativos en el tanto la economía y el crecimiento económico sea el norte de los gobiernos. La órbita económica actual (que impulsa el sistema neoliberal) no es compatible, ni con el sistema ambiental, social y participativo, El consenso para la toma de decisiones es del gobierno de turno.

8) Los gobiernos locales son fiel reflejo de los gobiernos centrales. Los procesos electorarios son muy arraigados y la cotidianidad administrativa, pierde la perspectiva para una institucionalidad hacia una democracia participativa.

9) El actual sistema representativo se basa en la legalidad, también debería de crear reglamentos y leyes y ponerlas en práctica.

10) La democracia representativa en vez de generar una correspondencia entre la institucionalidad y la ciudadanía más bien, incumple para las solución de las demandas, genera un distanciamiento y apatía, se potencia el individualismo y genera desgano para construir una ciudadanía solidaria.

11) La democracia representativa, tal y como se expresa hoy, afianza, la verticalidad burocrática y cierra espacios para formar funcionarios /as con disposición al cambio que pueda generar procesos participativos. Esto también hace que los representaciones sociales aquí analizadas tengan poca fe en que el actual sistema político pueda flexibilizarse y dar cuenta de sus necesidades.

12) Es evidente la falta de programas de capacitación, fortalecimiento organizacional y legal; además de la carencia de planes estratégicos en las diferentes agrupaciones. La ciudadanía organizada desconoce información ambiental vital para la toma de decisiones y además “quién hace qué” para que pueda exigir cumplimiento o denunciar anomalías. La ausencia de lo anterior hace que se tengan limitadas

influencias en los planes de desarrollo municipal y ministerial en el ámbito nacional, regional y local. Además, estas organizaciones no están interrelacionadas entre sí, y no han establecido mecanismos o espacios donde los diferentes movimientos sectoriales y territoriales negocien la ejecución de proyectos mancomunados tanto a escala nacional como local. No se tiene un plan estratégico para participar e incidir, a excepción de la FECON que lo hace de alguna manera estando presentes en las comisiones de coordinación de la ONF, Biodiversidad y el FONAFIFO, por ejemplo. Las manifestaciones y presencia propositiva de las instancias organizativas (ONG, CAM y COVIRENA) responden a un momento y problema específico, luego desaparece la “acción participativa”. Persiste debilidad de asociatividad y de funcionamiento en red.

13) El personal de las instituciones, al menos de las analizadas, no está preparado ni informado para trabajar con las comunidades y organizaciones. Además, actúan por lógicas administrativas verticales tradicionales que responden a un “*manual de puesto*”, el cual se sale de toda práctica participativa y más bien se dedica más tiempo a las tareas y labores administrativas designadas, a las reuniones entre los mismos funcionarios y a la preparación de informes cotidianos alejados de la ciudadanía. No se avanza en conocimientos relacionados con la participación porque estos mismos no son estudiados o no son prioritarios. Aunado a ello, existe desmotivación (motivación) de los funcionarios y las funcionarias cuando las jerarquías dicen que no hay presupuesto para el desarrollo de este tipo de actividades.

14) Por participación, en el ámbito político y en la institucionalidad analizada, se ha entendido como aquella que se relaciona y atiende acciones “clientelares”, caracterizadas por ayudas comunales de bienes de consumo o bienes materiales para la ejecución de obras, pero no en el planeamiento conjunto. Con el tiempo esto ha hecho que la concurrencia y voluntad de las personas a colaborar se haya dado en la fase de ejecución de las obras y proyectos, sin haber tenido opción para opinar acerca de lo que se hacía o se decidió, o si era beneficioso para la comunidad. Por otro lado, tradicionalmente, la participación se ha confundido también, con el simple hecho de contar con pluralidad partidista, transparencia electoral y acceso al voto.

Desde la institucionalidad, la participación significa permanencia, mantenimiento y conservación de roles y reglas, mientras que desde la sociedad, esa participación debe ir en función de una defensa institucional y de servicio, en respuesta a las inquietudes y necesidades de la ciudadanía misma, participando para decidir sobre su estilo particular de desarrollo y cómo administrar sus recursos naturales y económicos que se designen para realizar obras sociales. En nuestro parecer, este debe ser el sentido para la permanencia del sistema democrático.

15) Las estructuras contempladas en las leyes ambientales y que pretenden ser un espacio participativo, son instancias meramente “consultivas”. En este marco en que se encuentran, por un lado, no están o se usan para tomar decisiones conjuntas. Por otro lado, tienen el inconveniente que no existen mecanismos y reglamentos que regulen cómo hacer uso de ellos. Estas estructuras, en la mayoría de los casos, todavía responden a jerarquías regionales, sentada en las figuras de los directores o de otros jefes. Además, son estructuras que nacieron desde la propia estructura gubernamental: desde el MINAE – SINAC- Municipalidad y no desde las diferentes instancias de organización social, con la facilitación y la inducción de aquellas. Más bien, cuando las instancias sociales han reclamado apertura, a la institucionalidad no le ha quedado más que legitimar esas acciones, mediante leyes o decretos, para mantener la paz social, pero sin ninguna acción planificada y transparente para una participación informada.

16) La centralidad con que funcionan las dos instituciones analizadas ha hecho que se forme una *cultura organizacional centralista* que ha impactado en las formas de ser y actuar del funcionario/a. Esto ha hecho que la toma de decisiones sea pasiva, lenta y centrada en unos pocos, de forma individual, unilateral y vertical, lo que ha promovido que el ciudadano/a pierda interés para colaborar en alcanzar un mejor desempeño institucional. Al posicionarse una relación “unidireccional” provocó que la ciudadanía dejara toda la responsabilidad del quehacer institucional en manos de los y las funcionarias.

17) No obstante, los tropiezos que impiden un desarrollo de los procesos participativos, desde la ciudadanía existen personas cada vez más preocupadas por los problemas ambientales y existe la energía necesaria para participar en la solución de ellos. Desde estos actores sociales se piensa que la persistencia y constancia de estar en diferentes actividades hará que cada vez se produzca reformas institucionales por el bien de la participación en democracia.

### **Conclusiones específicas, según los sujetos analizados**

#### **Desde el MINAE**

1) El engranaje administrativo del MINAE hace que el funcionamiento se caracterice por ser centralista. La estructura organizacional es compleja, tanto en número de instancias como en responsabilidades. Aunado a ello, no existe en el personal una cultura organizativa que sea apta para dinamizar procesos participativos, Por tal razón, se dificulta responder adecuadamente a las demandas de los ciudadanos y para administrar el patrimonio natural. Se debe continuar con el proceso de *lobby* político para apoyar la aprobación de la ENA, a fin de que se definan claramente aspectos de coordinación, responsabilidades y recursos que contribuyan a dinamizar al MINAE y se de mayor impulso a las diferentes agrupaciones sociales, con responsabilidades y funciones específicas.

2) En el Ministerio no existe el apoyo material y presupuestal para rebasar las reuniones informativas entre funcionarios y con la comunidad, dejando de lado, gestiones de profundidad conceptual para avanzar en el desarrollo de procesos participativos permanentes. Eso evidencia que la participación ciudadana, en estas condiciones, sigue estando en rezago. No obstante, que se diga desde las instituciones analizadas que es un tema importante, no existe voluntad política para impulsarlo y aunque cada vez más la gente se hace escuchar y exige cumplimiento a la administración, desde las instituciones se piensa que la participación de las diferentes instancias sociales, es desorganizada, desarticulada y débil. Al mismo tiempo que la concienciación y el planteamiento de demandas se hace difícil por multiplicidad de causas e intereses. Esto se complica, más cuando se une la “apatía”

y la poca confianza del ciudadano/a involucrado en los grupos estudiados, en la política y en las organizaciones que canalizan las aspiraciones (los partidos políticos).

**3)** La legislación ambiental nacional sobre las cuales se rige el MINAE presenta una serie de dificultades, traslajos y repetición, lo cual hace que exista una brecha entre la norma jurídica, las prácticas institucionales y las sociales. Aunque existe personal anuente a impulsar procesos para fortalecer la participación y considerando que esta es importante para democratizar la toma de decisiones, el núcleo problemático, en el MINAE, sigue siendo, el cómo integrar la voluntad general a la toma de decisiones que se dan en el gobierno y por ende en la institución en lo que respecta a la protección de los recursos naturales. Sin embargo, existen aspectos que se deben corregir, como son los de coordinación entre oficinas y programas, lo que produce una ejecución aislada, gasto de recursos económicos y humanos, confundiendo por ende a la ciudadanía.

**4)** La fusión de las tres direcciones del MINAE (forestal, vida silvestre y parques nacionales en lo que es hoy el SINAC) a mediados de los años 90, si bien contribuyó a descentralizar, en parte, la institución, lo que provocó fue una desmotivación y con ello se debilitó el compromiso del personal para realizar de buena manera lo que le compete a esta institución. Se tuvo la deficiencia de que no fue acompañado con un proceso de “adaptación” y capacitación acorde para un buen desempeño del personal en las labores técnicas y de vinculación social.

**5)** A criterio de algunas personas entrevistadas, los procesos participativos no tienen apoyo porque desde la administración del MINAE, existe una desconfianza de trasladar “cuotas de poder” a la ciudadanía para administrar y definir políticas, pues se piensa que eso implica pérdida de poder de los funcionarios y de las funcionarias, y esto hace que se debilite la incidencia de sus decisiones y la figura de funcionario público, como “actor principal”.

## Desde las CAM municipales

1) Las CAM coinciden en que la municipalidad es el gobierno local, pero por ser un ente *político partidista* tiene una ruta tradicional de administración, por eso no hace una buena gobernabilidad. Las debilidades que la municipalidad presenta se reflejan en las CAM. Estas debilidades van desde la privación del criterio de las CAM en la toma de decisiones, que a su vez, vienen del gobierno central; hasta la falta de recursos económicos para desarrollar de mejor forma las labores que debe desarrollar la institución y la comisión. Para las CAM, la municipalidad sigue siendo un órgano que se relaciona con *política, impuestos e infraestructura*.

2) Las comisiones ambientales se han creado como un factor político-social o por cumplir con un Código Municipal que lo indica. No ha sido por convicción de la estructura municipal y del Concejo, de ahí que su efectividad es casi nula o de muy poco alcance, pues sus planes de trabajo y decisiones están condicionados a la aprobación mayoritaria del Concejo Municipal. Quizá por ello, aunque las personas que las componen están preocupadas por generar procesos participativos y realizar una buena gestión del ambiente, no se tiene una estrategia de trabajo concreta para el trabajo comunitario y para incidir en las decisiones que la municipalidad aprueba. Además, ni el Concejo, ni en las CAM como tales, existe un registro de organizaciones comunitarias, ni las temáticas en que trabajan, lo que vuelve dificultoso realizar trabajos coordinados y participativos.

3) El trabajo que deben realizar las CAM se dificulta, pues según el Concejo, puede afectar negativamente intereses inversionistas. En tal sentido, siempre están en la “cuerda floja”; pues las posiciones y discusiones se debaten entre el dilema del crecimiento económico y la generación de impuestos para mayores ingresos a costa del deterioro y la sostenibilidad ambiental.

4) No está en su cultura organizativa realizar actividades participativas o crear estructuras técnicas administrativas en beneficio de la participación ciudadana. En la práctica, lo que se observa es que no hay capacidad administrativa, además no se tiene asesoría y capacitación en la temática participativa y la gestión ambiental. El tema ambiental, a pesar de su importancia, sigue siendo nuevo, y el personal solo atiende los aspectos administrativos que por ley ya tiene la obligación de cumplir y que está en su manual de puestos, por lo tanto, tiene que hacerlo de “oficio”; más todo lo que está fuera de esas indicaciones aunque sea urgente y necesario, no se hace. De tal manera que, por el énfasis político que se tiene, han abandonado el papel de constructores de lo local, en lo económico, social y ambiental. Donde no existe cumplimiento hacen creer ante la administración pública y la ciudadanía que no tienen recursos humanos, económicos y hasta capacidad y eficiencia en las temáticas, situación que abre paso para que la centralidad gubernamental tome más fuerza.

### **Desde los COVIRENA y las ONG**

1) Tanto los COVIRENA como las ONG tienen una convicción positiva interiorizada por lo que hacen. Se ven como los llamados a ser “protectores de la naturaleza”, pero debido al reducido apoyo material y de implementos aptos para desempeñarse en su función diaria y de contar con una planificación de actividades, se vuelven poco eficientes; esa protección puede diluirse en el tanto no se dé un apoyo sólido y sincero o se creen alternativas sostenibles que fortalezcan su calidad de vida y como una forma de recompensa “figurada” por lo que realizan.

2) Una de las causas que caracteriza la pasividad de los COVIRENA y al menos desde los comités analizados, es que adolecen de una sistematización y registro de las fortalezas que tienen y debilidades que presentan. Los COVIRENAS actúan a diario y si se quiere a partir de un llamado; es decir hacen de la participación una actividad “temporal” y que no responde a ninguna programación y estructuración.

3) Además al interno de los comités analizados, no se cuenta con una estructura organizativa que distribuya, en un organigrama horizontal las responsabilidades

diarias de sus miembros. Mas bien la toma de decisiones se centra en una o un coordinador. Se expresan cambios, en este sentido, cuando se pasa de la categoría de comité a fundación o asociación, por las exigencias legales de constitución que se exigen.

4) Otra debilidad es que los comités COVIRENA analizados no utilizan ningún medio de comunicación para proyectarse en las comunidades aledañas y menos aún en otras más lejanas. La ausencia de información es evidente. Por un lado, se desconoce lo que hacen las instituciones y por otro lado se carece de una estrategia para difundir lo que en sus comunidades hacen. Esta situación es contrario a lo que pasa con la FECON y sus organizaciones afiliadas, en el sentido de que se cuenta con publicidad y algún medio visual o escrito para divulgar su quehacer. La respuesta a esta situación está en la existencia de recursos económicos y personal capacitado para estructurar de mejor manera su proyección.

## **Recomendaciones**

1. Si se quiere avanzar en una participación más activa, las diferentes organizaciones sociales deben pensar y programar una estrategia, por un lado, para organizarse y por otro, para apoyar la Ley de participación ciudadana, que está prácticamente archivada en el Congreso de la República. Esto no deja por fuera el interés para apoyar que debe tener el Estado y los gobiernos de turno. Aunado a ello, se debe reglamentar la ley, para hacer factible y real el cómo llevar a cabo los procesos participativos para la toma de decisiones con visión de beneficio del país como un todo y de las agrupaciones sociales.

3. Se debe avanzar hacia un modelo de desarrollo más sostenible y participativo. Esto solo es posible si existe voluntad política con interés serio en el tema. Además, en la medida en que se comprenda que la transformación pasa, necesariamente, por el establecimiento de una serie de mecanismos que permitan a la ciudadanía y sus organizaciones acercarse a la toma de decisiones. Estos mecanismos apuntan a fortalecer los procesos de descentralización y desconcentración, logrando que lejos

de debilitar el papel del Estado, este se verá fortalecido en la medida en que puede mejorar el ejercicio de sus competencias, elevando su propia capacidad de gestión. Para ello la institucionalidad debe reformular la estrategia de información y convocatoria, utilizando medios e instrumentos más accesibles a la colectividad y en horarios que no entorpezcan con los compromisos y labores de las organizaciones.

4. La clave de éxito para impulsar la participación ciudadana es la solidaridad y organización de las diferentes instancias sociales, para lograr beneficios para las mayorías. Si estas condiciones no se dan, difícilmente se puede alcanzar una mejor participación y fortalecimiento de la democracia participativa, pues la representación se apropiará en beneficio de una cúpula. El énfasis en la inversión turística empresarial, como política institucional, contradice y compromete la estabilidad ambiental y el apoyo para la participación ciudadana.

5. Los mecanismos prácticos que en adelante se desarrollen para potenciar la participación deben ir en dirección a generar una “inclusión social” y de equidad en los sectores comunitarios que han sido vistos como receptores de servicios y no como agentes de desarrollo. Además para que esta participación social sea eficaz debe ir en dirección a redistribuir responsabilidades entre hombres y mujeres, los cuales promoverán un desarrollo humano equitativo y sostenible en el ámbito local, como fortaleza para fortalecer lo regional y lo nacional.

6. Para que haya participación, la comunidad a través de sus instancias organizativas, deberán tener el derecho, la responsabilidad, la información clara y oportuna y el compromiso para tomar decisiones sobre asuntos que afectan la vida de sus miembros. Pues la participación avanza cuando existe un fortalecimiento (*empowerment*) de las personas. Esto hace que se asegure mayor control e influencia sobre las determinantes que afectan su vida. Este *empoderamiento* es sentirse parte de y apropiarse de un proceso, lo cual permitirá una sostenibilidad y respecto en el tiempo.

7. Los COVIRENA no tendrán futuro si conjuntamente no crean una red de vigilancia como plataforma para el diseño de una estrategia de fortalecimiento social y organizativo, además de una incidencia permanente en la política pública desde lo ambiental. Todo en el marco de desarrollo de procesos transparentes de participación y asignación de recursos. La experiencia señala que estos aspectos son una de las razones del éxito alcanzado en algunas organizaciones comunitarias.

8. Las comisiones ambientales tienen la obligación moral y legal de fiscalizar a la Administración y al Concejo, en materia ambiental. Debe ser una comisión técnica y autónoma, continua y con presupuesto propio. Esta, junto a la oficina técnica ambiental, debe ser tan fuerte como otras oficinas contempladas en la estructura municipal. Además, debe de contemplarse en el organigrama y reglamentarse para que se les de carácter de sostenibilidad y respeto en el tiempo.

9. Las ONG ambientales deben retomar su camino de propuesta para la toma de decisiones públicas. Esto implica abandonar el individualismo y decisiones aisladas “personalistas”, para que se tenga un verdadero impacto social, político y ambiental. Esto, por cuanto se ha caído en el *adagio* que dice “*en río revuelto, ganancia de pescadores*”. Es decir, si no hay una posición y un consenso claro, uniforme y sólido, las decisiones quedarán en manos de unos pocos políticos o técnicos que quizá no responden a los intereses nacionales y de la colectividad.

10. Para una correcta gestión del patrimonio natural, el MINAE y las municipalidades deben de avanzar hacia procesos de descentralización de la gestión ambiental, de tal forma que se esté más cerca de los y las ciudadanas. La correcta coordinación con organizaciones de base y con oficinas sub-regionales. El esfuerzo del SINAC se torna importante, pero la descentralización regional debe avanzar hacia espacios más locales, en ámbitos comunitarios.

11. Para crear nuevas áreas protegidas, el MINAE, o en su defecto las municipalidades, deben tener como requisito fundamental, un proceso de consulta que involucre el diseño participativo de lo que se quiere. Esta consulta es

imprescindible; es decir, se debe escuchar el parecer de los habitantes de esos lugares y analizar el posible impacto que podría tener en sus formas de vida tradicionales, sus prácticas culturales, productivas y de aprovechamiento, así como los beneficios económicos y ambientales que recibirían comunitariamente con el establecimiento de una u otra categoría de manejo de los recursos naturales. Esto requiere de la modificación del principio de *caja única* del Estado, como receptora de los ingresos provenientes por concepto de visitación a las áreas protegidas. Con un proceso de participación ciudadana con participación municipal, bajo la categoría de administración conjunta de áreas protegidas y monumentos naturales, se podría solventar, en parte, el faltante de recursos para su manejo. Además, este “co-χ manejo” se convierte en una novedosa fuente de ingresos para las municipalidades producto de la atracción turística, cuyos recursos podrían destinarse a programas ambientales y de educación locales para informar y posesionar la institución como poder local participativo.

12. Las instituciones analizadas y sus funcionarios deben reformular sus funciones con acciones que conduzcan a retomar el camino y objetivo de la función pública, el ser servidores de los administrados; esto implica que debe responder a las necesidades y proyectos de la colectividad social. En específico, el MINAE debe rectificar y limitar su actuación, a fin de que sea un ente rector exclusivo de lo ambiental, para no ser juez y parte, como actualmente ocurre. Debe tener el rango y funcionalidad como el que tiene la Defensoría de los Habitantes o el Tribunal Ambiental Administrativo, para un respeto moral y legal de acatamiento obligatorio. Además debe impulsar procesos de inducción que contribuyan a recobrar el estímulo perdido de sus funcionarios, máxime en estos momentos que se quiere que el personal desarrolle otras actividades no tradicionales en su desempeño.

13. Las instituciones analizadas, sus jefes de turno y funcionarios, deben hacer ingentes esfuerzos para la búsqueda de recursos económicos exclusivos para ser utilizados para dinamizar los procesos de educación ambiental y participativa. Estos recursos están, solo hay que redirigirlos y dedicar un porcentaje mínimo de los ingresos producidos en las áreas de conservación, reservas biológicas y refugios

de vida silvestre que están insertos en las comunidades. Solo si comunitariamente se ven los beneficios de la protección, las personas podrán involucrarse para preservar en el tiempo los recursos naturales.

14. Se debe avanzar en el diseño y promulgación de un código ambiental, a fin de que aglutine y esclarezca de mejor forma las acciones y responsabilidades del MINAE y distribuya así en otras instituciones algunas de las funciones que hoy tiene a cargo. Además que se contemple la parte organizacional y las obligaciones competentes que se deben desarrollar en lo ambiental.